



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2230 /

PARRAL 11 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Presupuesto Municipal para el año 2019 aprobado a través de Decreto N° 2.195 de fecha 11 de Diciembre del 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 3.152 de fecha 19.06.2018 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la ley N° 19.886
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- Lo indicado en Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contratar el servicio de mantención de los 30.000 kilómetros al automóvil marca Hyundai patente JDCT-59 de Inspectores Municipales, adquirido al proveedor MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A., Rut N° 96.889.440-4 mediante OC N° 2595-724-CM16.
- 2.- **Que**, es necesaria realizar esta mantención del vehículo para su correcto funcionamiento.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, el Artículo 10 N° 7 letra G de la "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 5.- **Que**, el proveedor MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A., Rut N° 96.889.440-4, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

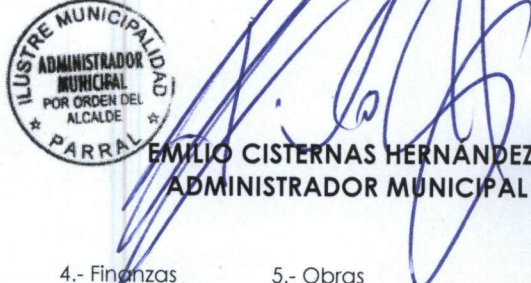
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la contratación del servicio de mantención de los 30.000 kilómetros al automóvil marca Hyundai patente JDCT-59, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A., Rut N° 96.889.440-4**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total **Doscientos dieciséis mil noventa y un pesos (\$216.091.-) IVA Incluido**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.06.002 (1.1.1) "Mantención y Reparación de Vehículos"**, del Presupuesto vigente para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ECH/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Obras